"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0135-2019-MDC/A

Camanti, 26 de agosto de 2019.

VISTOS:

La Informe N° 120-2019-SSGAYDEWZM-MDC/Q, de fecha 23 de agosto de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico, solicitando la designación de Fiscalizadores Municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo ésta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, el artículo 46 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Ordenanzas Municipales determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de las multas en función de la gravedad de falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2019-MDC/Cm, de fecha 26 de junio de 2019, se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA), EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI;

Que, el Fiscalizador Municipal, es el colaborador de la corporación Edil, asignado el órgano de instrucción que desarrolla las acciones de fiscalización, control, detección de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles los administrativos derivado de las normas vigentes, así como la constatación de infracciones de administrativas y la adopción de las medidas provisionales. Tiene la obligación de portar y exhibir su identificación y/o credencial durante las siguientes diligencias;

Que, mediante Informe N° 120-2019-SSGAYDE-WZM-MDC/Q, de fecha 23 de agosto de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico, solicitando se disponga la designación de fiscalizadores administrativos;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, como fiscalizadores municipales a fin de resguardar el cumplimiento del Reglamento de Aplicaciones y Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIS) a las siguientes personas.

- ING. YVAN MANUEL HUAYHUA CALAPUJA
- BACH. SUE ELLEN MUÑOZ TERAN

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, demás instancias administrativas correspondientes así como a los señores designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC:
GM
SGGAYDE
INTERSADOS
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Sebastián Velazquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188841